



I- CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DEL SERVICIO:

| | |
|--|---|
| NOMBRE DEL SERVICIO: | DESISTIMIENTO Y DESGLOSE |
| DESCRIPCION DEL SERVICIO: | Mediante esta actuación la parte interesada desiste de la actuación y solicita la devolución completa de su expediente, o de un documento depositado por error y que no forma parte del trámite, mientras se encuentre en proceso ante el Registro de Títulos. |
| A QUIEN VA DIRIGIDO: | A toda persona interesada |
| UNIDAD RESPONSABLE: | Registro de Títulos competente (conforme jurisdicción del inmueble). |
| PERSONA RESPONSABLE: | Registrador (a) de Títulos |
| BASE LEGAL: | <ul style="list-style-type: none">- Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, de fecha 23 de marzo de 2005.- Reglamento General de Registro de Títulos, instituido por Resolución No. 2669-2009, de fecha 10 de septiembre de 2009, con sus modificaciones.- Código Procedimiento Civil de la República Dominicana.- Resolución No. DNRT-DT-2021-0001, sobre Requisitos para Actuaciones Registrales, de fecha de fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, emitida por la Dirección Nacional de Registros de Títulos. |
| IMPUESTOS Y TASAS: | Libre de impuestos y tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria. |
| TIEMPO DE RESPUESTA: | 45 días hábiles conforme el Reglamento General de Registros de Títulos. <i>Nota: Este plazo varía según la fecha de promesa que otorgue la institución al realizar el servicio.</i> |
| HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: | De manera presencial de lunes a viernes en horario de 7:30 a. m. hasta 4:30 p. m. De manera permanente por la Oficina Virtual del Registro Inmobiliario. |



I- CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DEL SERVICIO:

| | | | | |
|---|--|---|-------------------|---|
| PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR EL SERVICIO: | <p>El usuario debe dirigirse al Registro de Títulos competente o el de su preferencia, utilizando el servicio de Depósito Remoto, con los documentos requeridos para la actuación.</p> <p>Asimismo, puede utilizar los servicios de la Oficina Virtual del Registro Inmobiliario, adjuntando los documentos de lugar y completando los originales en el Registro de Títulos de su preferencia.</p> | | | |
| REQUISITOS | <p>Documento base:</p> <p>a. Acto de desistimiento de la actuación registral, solicitada por el beneficiario (acto bajo firma privada o acto auténtico), cumpliendo con los requisitos de forma y fondo establecidos en la normativa aplicable.</p> <p>*Desglose parcial: En el caso de desglose de piezas que no correspondan al expediente, basta con el depósito de una instancia motivada de la parte interesada.</p> <p>Documentos complementarios:</p> <p>b. Copias de los documentos de identidad de las partes (del beneficiario o interesado; del representante; del solicitante y/o depositante): Cédula de Identidad, legible y de ambos lados /Registro Nacional del Contribuyente (RNC). Si se trata de extranjero depositar pasaporte e identificación nacional o del país de origen, como segundo documento oficial.</p> | | | |
| CANALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: | PRESENCIAL | ELECTRÓNICA | TELEFÓNICA | OTRO |
| | Ventanilla de Registro Títulos | Oficina Virtual del Registro de Títulos | N/A | -Depósito desatendido. -Depósito Remoto. |

No hay nada escrito después de esta línea